

DERECHOLOCAL.ES

Determinación del canon en contrato de concesión de servicios: ¿se efectúa a través del estudio de viabilidad?

El Derecho Local dan respuesta a la siguiente cuestión:

Este ayuntamiento llevó a cabo una licitación por procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato administrativo de concesión de servicios para la explotación del bar-hogar del pensionista. Dicha licitación ha quedado desierta puesto que no habido ninguna solicitud presentada. El canon a satisfacer por el usuario era el mínimo que la legislación establece, no inferior al 6% del valor de venta de los bienes, por lo que el precio de arrendamiento del local al año no puede ser inferior al 6% del valor de tasación.

Dadas las características especiales de nuestro municipio por tratarse de un municipio muy pequeño y sin poder dar el servicio de bar, afecta negativamente a toda la localidad.

El ayuntamiento quiere facilitar, en la medida de lo posible, su adjudicación para solventar el problema del servicio y se nos plantea la duda de reducir la cuantía del canon por debajo del umbral que la ley establece durante un periodo de tiempo pero, dado que el canon aplicado es el mínimo, no sabemos si se podría reducir mediante alguna bonificación de aquel usuario que se presentase al procedimiento bien porque sea familia numerosa o por emprender una actividad económica una persona joven.

El beneficio sacado por el usuario que tuviese el bar sería para él, por lo que la finalidad es lucrativa.

Si pudiese realizar alguna bonificación al respecto, ¿de qué forma se recogería? ¿Sería a través de una ordenanza?

Respuesta: [aquí](#).